

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.247/16

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN:

- LATIFA BEN HAJ
- ANAS JMILI
- ADIL JMILI
- ACHRAF JMILI

C/ Calvo Sotelo nº 18 - 3º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio

- GRIGORE BANCU
- ALINA BANCU

y los menores representados legalmente por Grigore Bancu. NIE X5657849X:

- N.E. B
- A.E. B
- J.E. B

Ur. El Gorgocil nº 18. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento de este Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, sito en la Plaza Generalísimo número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Santa María del Tiétar, a 6 de mayo de 2016.

La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. *Isabel Sánchez Hernández*.